

BOLETÍN DE PRENSA

Boletín N. 50

Santa Cruz, 29 de julio del 2015

ABG emitirá certificación sanitaria para la movilización terrestre de animales



A partir del 01 de agosto del año en curso, quienes movilicen y transporten cabezas de ganado, hacia el camal u otros destinos en Santa Cruz, el propietario o transportador deberá proveerse de una Certificación Sanitaria como requisito previo para la movilización terrestre de sus animales, que será otorgada por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), entidad adscrita al Ministerio del Ambiente, con competencia para emitir el certificado, el mismo que no tiene costo.

El nuevo documento tiene como objetivo regular y controlar el status sanitario de los animales, destinados a la comercialización, a fin de precautelar la salud y el consumo sano e inocuo para ciudadanía.

En este sentido, el pasado viernes 24 de julio, en la parroquia de Bellavista, la ABG explicó con el sector ganadero, el Gerente del Camal Municipal y el Comisario de Salud Pública de Santa Cruz, el procedimiento para la implantación de este requisito.



Indicando, entre otros aspectos, que para la obtención del Certificado de Movilización Terrestre de Animales, el usuario deberá contactarse con la Agencia de Bioseguridad, para lo cual deberá indicar el día de la movilización, posteriormente personal de la ABG acudirá a la finca para la inspeccionar las condiciones sanitarias de los animales; de no presentar alguna sintomatología, se emite la certificación y se entrega una copia al ganadero y al transportista para que puedan movilizarlos al camal o predio.

Como parte de este encuentro, también se proyectó un video respecto al manejo adecuado para la movilización del ganado.

Los teléfonos de contacto para solicitar la dicha Certificación son: 0981130237 (Dr. Fabricio Vásquez) – 0984871248 (Dra. Rita Criollo), 0997048697 (Ing. Viviana Duque), 0939241100 (Srta. Jeniffer Barre) 052527-023 - Oficina Matriz ABG.

Unidad de Comunicación

